



# INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS

### LIBRO DE ACTAS



Nº 01167

**ACTA NÚMERO CUATRO GUIÓN DOS MIL VEINTIUNO (4-2021).** En la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de marzo de dos mil veintiuno (16/03/2021), siendo las trece horas (13:00), nos encontramos constituidos en el Salón de reuniones de la Gerencia Administrativa Financiera, situado en el quinto nivel del Edificio del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, ubicado en la octava (8va) calle uno guión sesenta y seis (1-66) de la zona nueve (9) de esta ciudad de Guatemala, las siguientes personas: **Miguel Ángel Soto y Soto, Diego Armando García Pérez y Douglas Glavey Gálvez;** siendo miembros titulares, todos trabajadores del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, nombrados mediante Acuerdo de Gerencia número cero cuarenta guion dos mil veintiuno (040-2021), de fecha ocho de marzo de dos mil veintiuno (08/03/2021) para integrar la **JUNTA DE COTIZACIÓN**, que en adelante se denominará como **LA JUNTA**, con el propósito de efectuar la **RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS** del proceso de **Cotización I guión cero uno guión dos mil veintiuno (I-01-2021)**, correspondiente a la "**COMPRA DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA USO EN LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INFOM**", publicado en el Sistema de GUATECOMPRAS, con Numero de Operación Guatecompras -NOG- trece millones novecientos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y seis (13967436), de fecha dos de marzo de dos mil veintiuno (02/03/2021), para dejar constancia de lo siguiente: **PRIMERO: Antecedentes: I. De la Recepción de ofertas:** En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, decreto cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República de Guatemala, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado según acuerdo gubernativo ciento veintidós guión dos mil dieciséis (122-2016) y las Bases de Cotización registro I guión cero uno guión dos mil veintiuno (I-01-2021), en el Acta número tres guión dos mil veintiuno (3-2021), de fecha quince de marzo de dos mil veintiuno (15/03/2021), contenida en folios número cero mil ciento sesenta y cuatro (01164), cero mil ciento sesenta y cinco (01165) y cero mil ciento sesenta y seis (01166), del Libro de Actas de hojas movibles del Departamento de Compras del Instituto de Fomento Municipal, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, **LA JUNTA** nombrada para este evento, dejó constancia del acto público de la recepción y apertura de plicas de las ofertas recibidas, correspondiente a la cotización I guión cero uno guión dos mil veintiuno (I-01-2021), evento que se realizó el día quince de marzo de dos mil veintiuno (15/03/2021), en el horario de diez horas 10:00, con una espera de treinta minutos,



# INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS

### LIBRO DE ACTAS



Nº 01168

llevado a cabo en el Salón de reuniones del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, ubicado en el segundo nivel, en donde se recibieron las ofertas que se describen en el cuadro siguiente:

**CUADRO DE APERTURA DE PLICAS Y MONTO DE LAS OFERTAS**

No.	Nombre del Oferente	Monto Ofertado	NIT	Monto de Seguro de Caucción de Sosténimiento de Oferta	Afianzadora
1	UNO GUATEMALA, S.A.	Q 248,900.00	32105-2	Q 12,445.00	Ficohsa Seguros S.A.

**II. De la revisión de los documentos fundamentales:** LA JUNTA de Cotización en el punto cuarto del Acta número tres guión dos mil veintiuno (3-2021), de fecha quince de marzo de dos mil veintiuno (15/03/2021), dejó constancia que al verificar la única plica presentada, en cuanto a lo que establece las bases de cotización Registro No. I-01-2021 en el numeral 5.1 literales a) y b), la empresa cumplió con los Documentos Fundamentales, por lo cual, no se hizo rechazo de la oferta. **SEGUNDO:** LA JUNTA procedió a la revisión, análisis y evaluación de la única oferta presentada, conforme a lo establecido en las Bases de Cotización Sección I Bases de Cotización; numeral 18, CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS. **TERCERO:** LA JUNTA deja constancia que, al momento de evaluar y calificar la oferta presentada por la única empresa, denominada UNO Guatemala S.A., se determinó que el monto ofertado, no excede al techo presupuestado para la contratación del servicio, por lo que LA JUNTA procede a realizar la evaluación del expediente correspondiente. **CUARTO:** Por lo anterior la Junta continuó evaluando la oferta presentada por la empresa: UNO Guatemala, S.A., procediendo a verificar los requisitos fundamentales y obligatorios establecidos en las bases de cotización, según el siguiente cuadro:

NOMBRE DEL OFERENTE	UNO GUATEMALA S.A.
	Presentó
<b>1. DOCUMENTOS FUNDAMENTALES</b>	
<p>Todos los documentos son obligatorios y la presentación de los que se señalan a continuación se consideran requisitos fundamentales, (Artículo 19 numeral 4 de la Ley de Contrataciones del Estado y 18 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado), los cuales, si no se presentan u omiten, se rechazará la oferta, sin responsabilidad de la Junta de Cotización (Artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado).</p>	



# INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS

### LIBRO DE ACTAS



Nº 01169

a)	Formulario de oferta electrónica, impreso y debidamente sellado y firmado por el oferente propietario o el representante legal, en original indicando el renglón del suministro requerido. Así mismo, describir en números y letras el total ofertado.	Si
b)	Seguro de Caución de Sostenimiento de Oferta. La firmeza de la oferta se caucionará con el depósito en efectivo o mediante fianza, por un valor del 5% de su oferta económica, cubrirá el periodo comprendido desde la recepción y apertura de plicas, hasta la aprobación de la adjudicación, y en todo caso, tendrá una vigencia de <b>ciento veinte (120) días</b> . Sin embargo, con el adjudicatario puede convenirse su prórroga. (Artículo 64 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículos 53 y 54 de su Reglamento).	Si
	A la póliza del seguro, se deberá anexar la certificación de la autenticidad que emita la entidad afianzadora en donde se hará constar que la fianza ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas y que el firmante de la póliza posee las facultades y competencias respectivas, asimismo deberá llenar las formalidades establecidas en el Artículo 69 de la Ley de Contrataciones del Estado y Artículo 59 de su Reglamento.  El seguro no debe contener manchas, errores, perforaciones, anotaciones, ni correcciones.	
	<b>2. DOCUMENTOS FORMALES OBLIGATORIOS</b>	
	La presentación de los siguientes documentos es de cumplimiento obligatorio, no obstante, la falta, carencia o error en alguno de los mismos será subsanable, en el plazo que determine la Junta. (Artículo 30 de la Ley de Contrataciones del Estado).	
a.	Carta de Presentación firmada y sellada por el Representante Legal, o el propietario de la empresa, según sea el caso, en hoja membretada, en la cual se indique:	Si
	I) Nombre legible y completo de quien firme la oferta.	
	II) Referencia al número de la Cotización.	
	III) El nombre o razón social del OFERENTE, dirección para recibir notificaciones y número de teléfono, indicando que presenta oferta firme y que está en condiciones de suministrar los cupones de combustible.	
b.	Fotocopia del Documento Personal de Identificación del propietario de la Empresa o del Representante Legal de la Entidad, o del Mandatario si fuera el caso; o del pasaporte en caso de ser extranjero.	Si
c.	Fotocopia del testimonio de la Escritura Pública de Constitución de Sociedad, sus modificaciones y ampliaciones (si fuera el caso), debidamente inscritas en el Registro Mercantil General de la República de Guatemala.	Si
d.	Fotocopia del Acta Notarial de nombramiento del Representante Legal, debidamente inscrito en el Registro Mercantil General de la República; o testimonio de la Escritura Pública de Mandato (persona individual o jurídica) debidamente inscrito en los registros correspondientes.	Si
e.	Fotocopia de la Patente de Comercio de Empresa, si es persona individual, que indique el giro comercial afín al objeto de la cotización.	Si
f.	Fotocopia de la Patente de Comercio de Sociedad y de Empresa, si es persona jurídica, que indique el giro comercial a fin al objeto de la cotización.	Si



# INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL

## DEPARTAMENTO DE COMPRAS

### LIBRO DE ACTAS



Nº 01170

g.	Fotocopia de la constancia de Inscripción y Actualización en el Registro Tributario Unificado (RTU) de la Superintendencia de Administración Tributaria (SAT), ratificado y vigente a la fecha de recepción de las ofertas.	Si
h.	Fotocopia de la última declaración jurada anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR).	Si
i.	Fotocopia de la constancia del último pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) mensual o trimestral, según el régimen adoptado.	Si
j.	Fotocopia de la constancia de declaración y pago del último periodo fiscal vencido del Impuesto al Valor Agregado (IVA) a la presentación de la oferta.	Si
k.	Constancia de inscripción en el Registro General de Adquisiciones del Estado, en donde se haga constar que el oferente se encuentra debidamente habilitado, con fecha de emisión no mayor de 15 días calendario a la fecha de recepción de ofertas.	Si
l.	Declaración jurada de fecha reciente donde el oferente y su propietario o Representante Legal de la Entidad, o en su caso el Mandatario manifieste expresamente:	Si
	i. No ser deudor moroso del Estado ni de las entidades a las que se refiere el Artículo 1 de la Ley de Contrataciones del Estado.	
	ii. Que no se encuentra comprendido en ninguno de los casos que prohíben cotizar, licitar o celebrar contratos con el Estado, a los que se refieren los Artículos 26 y 80 de la Ley de Contrataciones del Estado.	
	iii. Que conoce, acepta y se obliga desde ya a la presentación de la documentación solicitada en el presente proceso, notas aclaratorias y cualquier modificación y/o ampliación que de ellas surjan, y que su inobservancia dará motivo para que la junta rechace sin su responsabilidad, la oferta presentada.	
	iv. Que la dirección y números de teléfono consignados en la oferta son los verdaderos, actuales y corresponden a su domicilio fiscal.	
	v. Que toda la información y documentos anexos proporcionados por el oferente al Registro General de Adquisiciones del Estado –RGAE- está actualizada y es de fácil acceso. (Artículo 1 literal a) del Acuerdo Ministerial 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas).	
	vi. Que no existen conflictos de interés entre el oferente y el Banco que acredita la titularidad de sus cuentas bancarias. (Artículo 1 literal d) del Acuerdo Ministerial 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas).	
m.	Certificación Bancaria original (no mayor de 30 días de vigencia) que acredite la titularidad de las cuentas y operaciones bancarias que posee, misma que deberá contener la información siguiente:	Si
	i. Identificación del Cuentahabiente.	
	ii. Tipos de cuentas que posee en la entidad bancaria.	
	iii. Promedio de cifras antes del punto decimal de los saldos que posee.	
	iv. Tiempo de manejo de la cuenta.	
	v. Clase de cuentahabiente.	
	vi. Determinación si posee créditos.	



**INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL**  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
LIBRO DE ACTAS



Nº 01171

vii. Saldo del deudor.	
viii. Clasificación o categoría del deudor de conformidad con la normativa correspondiente. (Artículo 1 literal "c" Acuerdo Ministerial 24-2010 del Ministerio de Finanzas Públicas).	

Fuente: Elaborado por Junta de Cotización evento I-01-2021.

**QUINTO:** De acuerdo con lo indicado en el numeral dieciocho (18). CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS, **LA JUNTA** deja constancia que aplicó los criterios de a) Vigencia de los cupones, b) Cobertura a nivel nacional y c) Tiempo de entrega, presentando a continuación los resultados de la oferta evaluada: La empresa **UNO GUATEMALA, Sociedad Anónima**, obtuvo las ponderaciones según cada criterio de evaluación que a continuación se describe: **a) Vigencia de los cupones:** Que no obstante dentro de las bases en cuanto a la calificación para este criterio, se establece una formula, dentro del presente proceso solamente se presentó un oferente y considerando que dentro de las condiciones de vigencia que el mismo ofrece, es que los cupones de combustible serán prorrogables si los mismos no fueron consumidos en su totalidad durante la vigencia, que en este caso serán prorrogables cada 12 meses a partir de su fecha de emisión y hasta el consumo total de los mismos. Dicho trámite deberá solicitarse quince días antes del vencimiento de los cupones. Deberán solicitarlo por medio de una carta membretada, sellada y firmada por la autoridad superior, la cantidad de cupones a reimprimir, denominación y correlativo, para proceder a emitir los nuevos cupones. Derivado a que solamente se tuvo un solo oferente y por las condiciones que ofrece en la vigencia de los cupones, la empresa obtuvo una calificación de **50 puntos**, **b) Cobertura a nivel nacional:** Considerando que no obstante dentro de las bases se estable una fórmula para calificar dicho criterio, en el presente proceso solamente se recibió una oferta, por lo que considerando la cobertura con más de 300 estaciones de servicio a nivel nacional, y con la existencia de depósitos en el área norte y sur de la república, para garantizar el abastecimiento en cada estación de servicio, por lo tanto se asigna una calificación de **30 puntos**. y **c) Tiempo de entrega:** Considerando que no obstante dentro de las bases se estable una fórmula para calificar dicho criterio, en el presente proceso solamente se recibió una oferta, por lo que considerando que el tiempo de entrega de los cupones de combustible es de ocho hábiles, contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud por escrito y enviado a oficinas centrales de UNO Guatemala, S.A., por lo cual se le asigna una puntuación de **20 puntos**. **SEXTO:** Tomando en cuenta lo expuesto en los puntos



**INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**  
**LIBRO DE ACTAS**



Nº 01172

anteriores **LA JUNTA** manifiesta que de acuerdo con lo expresado en la sección I, numeral veinte (20) de las Bases de Cotización, **LA JUNTA** luego que analice y califique las ofertas dentro del plazo que señalen las bases suscribirá el Acta que documente dicho análisis, adjudicará la cotización al oferente que ajustándose a los requisitos y condiciones de las bases, haya hecho la proposición más conveniente a los intereses del Estado. **SEPTIMO:** **LA JUNTA** de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 15, 16, 28 y 33 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, así como el artículo 10, 19 y 21 de su Reglamento, por **UNANIMIDAD RESUELVE:** **ADJUDICAR** la **Cotización I guión cero uno guión dos mil veintiuno (I-01-2021)**, correspondiente a la **"COMPRA DE CUPONES CANJEABLES POR COMBUSTIBLE PARA USO EN LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL INFOM"**, a la entidad **UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por un monto de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS QUETZALES EXACTOS (Q. 248,900.00)**, que no obstante fue el único oferente que presentó oferta, al realizar la evaluación respectiva, cumple y se ajusta a los requisitos y condiciones establecidas en las bases, obteniendo un total de 100 puntos, siendo la misma, conveniente a los intereses del Estado y de la Institución contratante. **OCTAVO:** Se deja constancia que **LA JUNTA**, de conformidad con lo que establece el Artículo sesenta y nueve (69) de la Ley de Contratación del Estado y Artículo cincuenta y nueve (59) de su reglamento, procedió a realizar la verificación de autenticidad del **SEGURO DE CAUCIÓN DE SOSTENIMIENTO DE OFERTAS**, de la entidad adjudicada según certificado emitido con fecha diez de marzo de dos mil veintiuno (10/03/2021) por la Afianzadora Ficohsa Seguros, S.A., respecto a la póliza clase: C uno póliza FIAN guion un mil millones doce mil quinientos veinte (1000012520) a nombre de: **UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, por un monto de doce mil cuatrocientos cuarenta y cinco quetzales exactos (**Q. 12,445.00**) que corresponde al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta presentada. **NOVENO:** Cumplido el mandato para el que **LA JUNTA** fue nombrada, se esperará el plazo legal para resolver cualquier inconformidad y en su momento, remitir el expediente a la Autoridad Superior del Instituto de Fomento Municipal -INFOM-, a efecto de que, conforme a la Ley, apruebe o impruebe lo actuado por **LA JUNTA**. **DÉCIMO:** No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las quince



**INSTITUTO DE FOMENTO MUNICIPAL**  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
LIBRO DE ACTAS

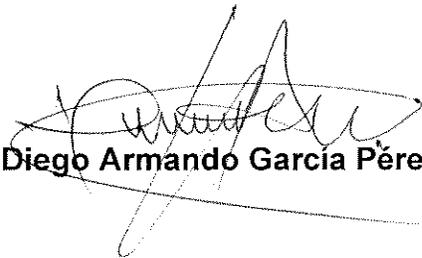


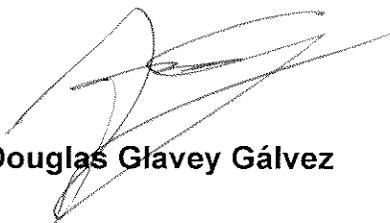
Nº 01173

horas con veinte minutos (15:20), la que leída por los comparecientes quienes, enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos.

**Miembros titulares:**

  
**Miguel Angel Soto y Soto**

  
**Diego Armando Garcia Pérez**

  
**Douglas Glavey Gálvez**